

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN FIQT-UNI (IIFIQT)**

**CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA  
DOCENTES DE LA FIQT-UNI-2017**

**BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO**

**NOVIEMBRE 2016**

## **BASES DEL CONCURSO**

### **Instituto de Investigación de la FIQT-UNI (IIFIQT)**

#### **I. CONVOCATORIA**

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Facultad de Ingeniería Química y Textil (FIQT) y el Instituto de Investigación de la FIQT (IIFIQT) invitan a los profesores nombrados y contratados de la FIQT a participar en el Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes 2017. La actividad tiene por objeto incorporar la investigación como parte del proceso formativo en las universidades públicas incrementando la participación de docentes y alumnos en la ejecución de proyectos de investigación que promuevan la ejecución de Tesis de Pre Grado, Grado y Pos Grado y cuyos resultados se publiquen en revistas indexadas y/o generen Patentes de Invención y/o Patentes de Modelos de Utilidad.

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del Tesoro Público asignados a la FIQT en la Genérica de Gastos 2.5 Nemónico 69 a saber:

DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA-(INVESTIGACIÓN 205).  
00716 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

#### **Referencias Legales**

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación R.R. N° 0779 del 11 de junio del 2015.
- Plan anual de trabajo Vicerrectorado de Investigación UNI 2016.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

#### **II. PROPÓSITO DEL CONCURSO**

La actividad tiene por objeto incorporar la investigación como parte del proceso formativo en las universidades públicas incrementando la

participación de docentes y alumnos en la ejecución de proyectos de investigación que promuevan la ejecución de Tesis de Pre Grado, Grado y Post Grado, cuyos resultados se publiquen en revistas indexadas y/o generen patentes de invención o Patentes de Modelos de Utilidad.

La actividad está financiada con recursos del Tesoro Público asignada a la FIQT para propósitos de investigación, para el ejercicio 2017.

La selección de los Proyectos estará a cargo del Instituto General de Investigación de la UNI, a través de un Comité de Evaluación ad-hoc independiente de la Universidad, conformado por científicos e investigadores de reconocido prestigio. Para tal efecto

1. Se hace la convocatoria al Concurso de Proyectos de Investigación de docentes de la FIQT, con un monto máximo de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Nuevos Soles) por proyecto y con una duración hasta de 09 (nueve) meses y que tenga como mínimo entregable un artículo para ser sometido para su publicación en una revista indizada (puede ser TECNIA, entre otras). Puede considerarse además la generación de una Tesis de Pre grado para alumnos y ex alumnos de la FIQT-UNI.
2. La distribución del Presupuesto Asignado deberá ser:
  - Porcentaje asignado como Incentivo a investigadores: 40%
  - Porcentaje asignado para equipos: 40%
  - Porcentaje asignado para Servicio y Otros: 20%
3. Las tesis (de Grado, Maestría y Doctorado) dentro de los programas de la FIQT de los docentes nombrados y contratados también pueden solicitar apoyo para este fin, pero presentando éstos bajo la forma de proyecto de investigación. Siendo el compromiso del docente, elaborar una publicación científica/técnica a partir del contenido de la Tesis.
4. Puede considerarse la participación de egresados de la FIQT-UNI en los proyectos de investigación, siempre y cuando ésta esté circunscrita a la realización de la tesis de grado del egresado.
5. Todos los que reciban subvención como investigador (tanto docentes como alumnos) firmarán un compromiso de devolución del monto

recibido, si al cabo de un periodo máximo de tres meses de culminado el proyecto no presenten un artículo para ser sometido a publicación.

### **III. POSTULACIÓN**

Los proyectos deberán estar orientados, preferentemente, en cada una de las siguientes áreas:

- Ciencias de los Materiales,
- Tecnologías de Información y Comunicaciones,
- Ciencias de la Tierra y el Ambiente,
- Energía y Petroquímica,
- Biotecnología,
- Ciencias Básicas y Sociales,
- Otros

### **IV. REQUISITOS:**

1. El Proyecto de Investigación deberá ser presentado por un (01) profesor de la FIQT nombrado o contratado y deberá contar con al menos un estudiante regular en su equipo de investigación, pudiendo considerar la participación de egresados siempre y cuando se cumpla lo establecido en el ítem II.4. El jefe de proyecto, es el responsable de la formulación, ejecución, culminación y manejo económico del proyecto.
2. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas el Reglamento de proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 1)
3. Currículum Vitae DINA de cada uno de los integrantes del proyecto (Completar y exportar el formato del directorio de investigadores del CONCYTEC (<http://dina.concytec.gob.pe/>)).

4. La propuesta de Proyecto de Investigación deberá ser elaborada según el ANEXO 2 y el formato establecido para el presente concurso.

## **V. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:**

1. El expediente completo (3 ejemplares) deberán ser presentados en mesa de partes de la FIQT, en versión digital y en un fólder manila, correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.
2. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.
3. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.
4. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse en el Instituto de Investigación de la FIQT-UNI, o través del portal web <http://fiqt.uni.edu.pe/>
5. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes (02), dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.
6. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.
7. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el Instituto de Investigación de la FIQT-UNI o el Comité de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

## **VI. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION**

Los expedientes de las propuestas de Proyecto de Investigación serán enviados al IGI para su evaluación.

Se darán por ganadores a los proyectos por estricto orden de calificación. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el Comité de Investigación de la FIQT-UNI decidirá.

Serán seleccionado de manera preferente los proyectos cuyo Jefes Responsables de Proyecto no tengan proyectos en ejecución en el IIFIQT.

#### **VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:**

La recepción de expedientes del presente concurso es a partir del 14 de noviembre hasta el 16 de diciembre del 2016, a las 15:30 horas (cierre indefectible). En la Mesa de Partes de la FIQT. Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

#### **VIII. CONSULTAS:**

El Instituto de Investigación de la FIQT.UNI es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

- Ing. MBA Mario De La Cruz Azabache - Director
- E-mail [inv\\_fiqt@uni.edu.pe](mailto:inv_fiqt@uni.edu.pe)
- Dirección: Av. Túpac Amaru N°210 Rimac,
- Teléfono: 381-3849 – 481-1070 Anexo
- Página Web: <http://fiqt.uni.edu.pe/>.

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN FIQT**